

Núm. 189

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 6 de agosto de 2016

Sec. V-B. Pág. 46646

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**37715** Extracto de la Orden de 27 de julio, por la que se convoca el Premio Alimentos de España, año 2016.

BDNS(Identif.):313683

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero. Objeto, modalidades y requisitos de participación.

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio "Alimentos de España, año 2016".

#### Modalidades:

- a) Premio "Alimentos de España a la Industria Alimentaria" y Accésit "Alimentos de España a la Iniciativa Emprendedora".
  - b) Premio "Alimentos de España a la Producción Ecológica".
  - c) Premio "Alimentos de España a la Internacionalización Alimentaria".
- d) Premio "Alimentos de España a la Producción de la Pesca y de la Acuicultura".
  - e) Premio "Alimentos de España a la Comunicación".
  - f) Premio "Alimentos de España a la Restauración".
  - g) Premio "Extraordinario Alimentos de España".

Podrán participar las empresas, entidades o personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.2 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo.

Segundo. Solicitud, forma y plazo de presentación.

Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y la declaración de no haber sido sancionado por infracción de la legislación en materia agroalimentaria (anexos I y II). Se acompañará una memoria y el material documental que se estime oportuno, según lo especificado en el anexo IV.

### Documentación adicional:

- a) Premio "Alimentos de España a la Producción Ecológica". Los candidatos a este premio deberán presentar un certificado en vigor y válido que acredite que el operador que produce o elabora los productos cumple con la normativa sobre producción ecológica.
- b) Premio Extraordinario Alimentos de España. Si la candidatura a este premio se realiza por el presidente o los miembros del jurado, los candidatos deberán aceptar dicha propuesta y presentar cumplimentados los anexos I, II y III.

cve: BOE-B-2016-37715 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 189

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 6 de agosto de 2016

Sec. V-B. Pág. 46647

La solicitud y el resto de la documentación se dirigirán al titular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se presentarán en el Registro General del Departamento, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, podrán presentarse por vía telemática.

El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 27 de julio de 2016.- La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ID: A160058314-1